

Los autónomos queremos pagar una cuota justa e igualitaria, por eso no queremos una tarifa plana porque sí y para todo el mundo en general. Somos concededores de que la cuota que pagamos influirá en nuestras bajas (si podemos cogerlas) y en nuestra jubilación.

AUNA representa al pequeño autónomo, trabajador por cuenta propia y aquellos con una plantilla muy reducida (entre 1 y 5 trabajadores)

AUNA propone:

- Una tarifa plana para iniciar una actividad, con tres meses es suficiente, puesto que sino estarán haciendo una competencia desleal a sus colegas; por ejemplo si pides presupuesto para pintar una casa el de tarifa plana te puede dar 200 euros menos de presupuesto y aún tendría mayor beneficio.
- También tarifa plana para la crianza de hijos al menos hasta los 6 años y/o por cuidado de personas dependientes, puesto que cuidar y llevar al médico a estas personas supone bastantes horas de pérdida de trabajo con horas irrecuperables
- Para quien sea trabajador por cuenta ajena con un contrato de 40 horas semanales y además sea autónomo también una tarifa plana. Si el contrato es a media jornada, pues pagar la mitad del recibo
- Crear para casos especiales un autónomo a media jornada o por horas. Por ejemplo para familiares con dedicación esporádica (medio día, fines de semana, horas clave...) o incluso autónomos que no tengan un trabajo continuo (Por ejemplo un albañil que tiene trabajos esporádicos darse de alta los días que dure la obra a realizar, o un feriante que hay semanas que no trabaja,...)
- Que las cuotas de autónomo, societario o no, sean iguales. No tiene porque ser bastante más elevada la del societario
- No tener límites de edad para pagar por encima del mínimo hasta la cantidad que nos plazca, puesto que normalmente un negocio evoluciona y tarda años en llegar a dar los beneficios deseados, y te encuentras muchas veces que cuando puedes hacer frente a cotizar más, pues te limitan por la edad
- Cuando el autónomo de baja tenga que cerrar su negocio, no cobrarle los días de baja desde el primer momento, o si tiene que contratar a alguien para no cerrar, que sea bonificado
- Descontar al autónomo los días que tenga que cerrar por acudir a un especialista para sí mismo, para un hijo, cónyuge o ascendientes dependientes
- Descontarle los días que tenga que cerrar por defunción de un familiar directo (de 3 a 5 días)
- Cuando un trabajador esté de baja, a partir del día 15 que le pague directamente la Mutua o la Seguridad Social, pues no podemos tardar más de dos meses en recuperar este dinero, y nos vemos ahogados sin poder contratar otra persona. Si contratamos a otra persona para cubrir esta baja, que la seguridad social está bonificada
- Ya que es obligatorio cotizar para "el paro", para poder solicitarlo y cobrarlo no tiene que ser necesario justificar pérdidas; simplemente con ganar por debajo del salario mínimo de forma continuada, sería una justificación suficiente (pues nadie en su sano juicio trabaja 12 horas al día para ganar 300 euros). El tener que justificar pérdidas continuadas nos puede llegar a arruinar pidiendo créditos para poder pagar

No queremos que nos digan lo de siempre, que si hacen esto muchos van a engañar. Cada vez crece más el número de autónomos que son trabajadores por cuenta propia, pues la mayoría son incapaces de encontrar un trabajo como asalariado, bien sea por su edad o porque las empresas grandes empiezan a solo querer contratar personal que cobre el salario mínimo o preferiblemente autónomos que pueden prescindir de ellos cuando quieran sin indemnización, vacaciones o cualquier otro derecho.

Serían innumerables las cuestiones a tratar, pero consideramos que estas son las más urgentes y en las que se mostraría la buena voluntad de los políticos de hacer caso a ese número de trabajadores por cuenta propia que no existen para nadie.

Otras cuestiones a tratar fuera del ámbito de la seguridad social y que son, muchas de ellas medidas urgentes son:

- La retención que se paga trimestralmente a hacienda del 20% es demasiado elevada para quien tiene un pequeño beneficio (que si un mes gana 500 euros tiene que pagar el 20% como si ganara 3.000). Una propuesta es o bien hacer tablas como para los asalariados (ir elevando el porcentaje según lo que ganes) o bien en el pago trimestral descontar lo que sería el salario mínimos de esos tres meses
- Cuando un autónomo tiene deudas con hacienda o seguridad social, y recurren al embargo, este trabajador por cuenta propia se encuentra con que le embargan la factura entera, no pudiendo hacer frente al pago del IVA de dicha factura, del IRPF, del autónomo y de los gastos necesarios para obtener dichos ingresos, con lo cual aún se endeuda más. Es por esto que pedimos que se llegue a un acuerdo de pago aplazado con este contribuyente, o que le embarguen un porcentaje de dicha factura. En estos momentos al asalariado no se le puede embargar el SMI
- En cuanto al IVA, que sea un sistema mucho más sencillo y no pagar el IVA de las facturas hasta que no se cobren, la solución pasa porque no se la descuenta quien la reciba tampoco
- Un autónomo está obligado a tener cuenta en el banco, conexión a internet y por tanto tener ordenador. Por este motivo se pide que al pequeño autónomos no se le cobre más comisión bancaria que la de la venta por tpv, que la conexión a internet esté bonificada y que tenga ayudas para comprar ordenador
- Para incentivar el consumo proponemos que el IVA de la luz y gas baje al 10%, no sólo para el autónomo, sino para que todo el mundo tenga una rebaja en su factura y así tener más liquidez a fin de mes
- Hay que luchar contra todo fraude fiscal. Crear espacios donde se pueda denunciar a quien no está de alta y los investiguen; hoy por hoy solo inspeccionan a quien está de alta
- Hay que hacer una campaña publicitaria de la importancia de pedir factura, pues entendemos que quien te dice a la cara que no quiere la factura para que no le cobres el IVA te está incitando a cometer un fraude, y esa misma persona está defraudando. El que todos paguemos los impuestos que nos corresponde es en beneficio de un estado de bienestar.

- Proponemos que en el IRPF se desgrave por hacer obras en tu domicilio habitual (si este tiene ciertos años) cambio de baño, cocina, instalación eléctrica, sustitución de caldera... (todo lo que no sea embellecimiento) pues esto incentivaría el consumo en todo lo relacionado con estos temas, aparte de renovar instalaciones obsoletas. No es lógico que si tienes un piso para alquilar te puedas desgravar todas estas cosas, pero en tu vivienda habitual no. No podemos esperar a cambiar una bañera por un plato de ducha a que seamos minusválidos para poder desgravar. Lo que desgravan los consumidores por un lado, lo pagan los empresarios como beneficio por otro
- Los gastos médicos que no están incluidos en el sistema de seguridad social, también deberían ser desgravables, como por ejemplo gastos de gafas, lentillas, ortodoncias, implantes dentales..... Las gafas graduadas deberían tener un tratamiento de "ortopedia", pues evidentemente sin ellas no se puede ver, y por tanto tener un IVA superreducido al 4%, y las gafas de sol que son tan necesarias para la protección de nuestros ojos al 10%
- Estos ejemplos anteriores son los que vemos más necesarios para incentivar un consumo en muchos ámbitos. También a la vez, son sectores donde no se suele pedir factura para "que me cobren menos", y de esta forma mentalizaríamos también del hecho de pedir factura
- Lucha efectiva contra los impagos, procediendo sin falta de juicio al embargo a los deudores. Con el presupuesto firmado sería suficiente
- Y volvemos a repetir hasta la saciedad lucha feroz y efectiva contra todos los defraudadores. Cada vez crecen más las personas que no están dadas de alta en hacienda y seguridad social, haciendo una competencia agresiva a quienes sí contribuimos. La venta por internet no es el problema; el problema son las grandes empresas que no pagan el IVA en España (esto pasaría por pagar un % a la hora de recoger el paquete cuando es de fuera de España) y también de las miles de personas que cada vez usan más plataformas para vender sin pagar nada a hacienda, y ni tan siquiera una comisión.

CUOTA DE AUTONOMOS: no puede existir un techo por arriba, coticemos más cuando nos vaya bien. Estamos en contra de la tarifa reducida sola y exclusivamente para nuevos emprendedores, pues esto es una medida para autoemplearse y bajar las listas del paro. La tarifa reducida ha de ser para cualquier autónomo por causas excepcionales (bajo rendimiento, pluriactividad, enfermedad, cuidado de niños y personas dependientes....). También hay que contemplar el autónomo a media jornada, pues hay muchos en este caso, y sobre todo los autónomos colaboradores

PAGO O INGRESO A CUENTA TRIMESTRAL: No puede ser que ganes lo que ganes tengas que ingresar a cuenta un 20% de tus beneficios. Se debería hacer una escala como para los trabajadores por cuenta ajena, o al menos descontar de ese beneficio el S.M.I. e ingresar el 20% de la diferencia

OPORTUNIDADES: ya que es obligatorio cotizar para el paro, las exigencias no deberían ser justificar pérdidas (que eso no hay "negocio" que lo resista) sino simplemente no tener unos beneficios mensuales que alcancen el salario mínimo, pues te están obligando a trabajar porque ganas 300 euros al mes (sino te vas con una mano delante y otra detrás). También cuando tienes deudas y has emprendido otra actividad que no te embarguen la factura entera, sino un porcentaje

IMPAGOS: que nadie te pueda dejar deudas y que le salga gratis mientras el autónomo se arruina con préstamos e impagos. Que sea obligatorio para grandes empresas o grandes trabajos pagar un porcentaje por adelantado.

SUBVENCIONES: que las subvenciones o ayudas sean con criterio y con control

ASALARIADOS: para una empresa que tenga menos de 3 trabajadores, es muy sangrante una baja, no solo a nivel económico, sino que encontrar a alguien para una sustitución es casi imposible. En cuanto al tema económico, cuando una baja supera los 15 días debería hacerse cargo de abonar el sueldo la mutua, puesto que se tarda más de dos meses en recuperar y pagar una persona sustituta casi es inviable

FRAUDE: que exista una lucha real contra el fraude y la competencia desleal. Por ejemplo habilitar un sitio donde se denuncie en investigue, pues hoy en día solo investigan a quien está de alta en hacienda y seguridad social (hay que perseguir a quien trabaje sin estar de alta)

LUCHA CONTRA EL FALSO AUTONOMO: Que se persiga a las empresas que "contratan" autónomos económicamente dependientes, sin cumplir con los requisitos legales establecidos, además es fácil analizando los resúmenes anuales que se presentan en Hacienda , como son el 347 y 190 .

MONICA BLANCO FERNANDEZ

PRESIDENTA

Email : yosoyauna@gmail.com - aunacentral@gmail.com

<https://yosoyauna.wordpress.com/>

AUNA ASOCIACIÓN UNIDA DE AUTÓNOMOS